



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Nº. 00000269 -2018/GOB.REG-TUMBES-GR.  
Tumbes,

DIC. 2018

**VISTO;**

El OFICIO N° 465-2018-I-MACREGPOL/REGPOL-T/ADM-INILOG-M, del 27 de noviembre de 2018; INFORME N° 084 - 2018/GOBIERNO REGIONSL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC, del 30 de noviembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley de Creación de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y ampliada por Ley N° 27902, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, EL GOBIERNO REGIONAL, es un órgano del gobierno, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia. Es una persona de derecho público cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, el empleo, el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de los habitantes de la región de Tumbes; de acuerdo con los planes nacionales, regionales y locales;

Que, el Gobierno Regional y la Policía Nacional del Perú Región Policial Tumbes, a través de sus representantes, conviniendo en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000269 -2018/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 19 DE DICIEMBRE 2018

colaboración y beneficio, para el equipamiento de la Unidad de Salvataje en las playas de la Región Tumbes;

Que, es por ello que el Gobierno Regional de Tumbes ha formulado y ha ejecutado el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, RESCATE Y AUXILIO EN EL MEDIO ACUATICO DE LA UNIDAD DE SALVATAJE DE LA P.N.P. EN LA REGION TUMBES;

Que, mediante OFICIO N° 465-2018-I-MACREGPOL/REGPOL-T/ADM-INILOG-M, del 27 de noviembre de 2018, el CORONEL PNP - Jefe de REGPOL TUMBES - Richar Agustín Cano Pérez. Solicita Resolución Ejecutiva Regional de transferencia Bienes y Enseres del Proyecto de Inversión **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, RESCATE Y AUXILIO EN EL MEDIO ACUATICO DE LA UNIDAD DE SALVATAJE DE LA P.N.P. EN LA REGION TUMBES**, que fueron entregados a la Región Policial Tumbes, conforme Acta de entrega y Recepcion de equipos para uso de la PNP;

Que, mediante proveido del 30 de noviembre del presente el Gerente Regional de Infraestructura - Ing. Luis Alberto Torres Gallardo, deriva a la Oficina de Secretaria General Regional, el INFORME N° 084 -2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC, del 30 de noviembre de 2018, donde el Ing. Mecánico Electricista - Alex Francisco Celis Castillo, hace de conocimiento que de acuerdo al Acta de Entrega de Bienes emitida el 29 de agosto del presente se procedió a la entrega de bienes del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salvamento, Rescate y Auxilio en el Medio Acuático de la Unidad de Salvataje de la P.N.P. En La Región Tumbes", y solicita se emita el acto resolutivo para la entrega de bienes entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Policía Nacional del Perú;



Copia fiel del Original

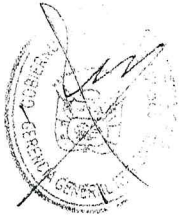
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000269 -2018/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes,

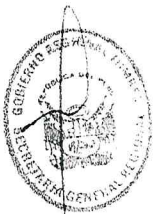
06 DIC. 2018

Que, para los efectos del cumplimiento de las metas y propósitos por la cual fue credo el proyecto en mención, en necesario tomar medidas y permitir el fiel cumplimiento, para favorecer a la población tumbesina y turística, que acude diariamente a nuestras playas del litoral de Tumbes;



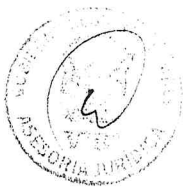
Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **HACER ENTREGA PARCIAL** los equipos de salvamento y vehículos de rescate, a favor de **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ** – Región Policial Tumbes, los mismos que forman parte del Proyecto de Inversión antes citado; con Código de Proyecto N°2339534, (Código SNIP 378387) y que serán utilizados para el control y vigilancia de bañistas y turistas en las playas de Canoas de Punta Sal, Zorritos, La Cruz, Tumbes y Zarumilla, mientras se realizan las acciones administrativas de liquidación y cierre del proyecto;

Estando a lo antes expuesto; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Secretaria General Regional;



En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- HACER ENTREGA PARCIAL** de los equipos de salvamento y vehículos de rescate, a favor de la Policía Nacional del Perú – Región Policial Tumbes, los mismos que forman parte del Proyecto de Inversión **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, RESCATE Y AUXILIO EN EL MEDIO ACUATICO DE LA UNIDAD DE SALVATAJE DE LA P.N.P. EN LA REGION TUMBES**; con Código de Proyecto N°2339534, (Código SNIP 378387) y que serán utilizados para el



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Nº. 00000269 -2018/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC. 2018

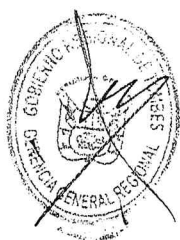
control y vigilancia de bañistas y turistas en las playas Canoas de Punta Sal, Zorritos, La Cruz, Tumbes y Zarumilla, según ANEXO UNICO que es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura por intermedio de la Sub Gerencia de Liquidación y Control de Obras realicen las acciones administrativas y demás a fin de cumplir con la entrega y liquidación definitiva del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- la POLICIA NACIONAL DEL PERU Se ENCARGARÁ** de la operatividad, mantenimiento, uso correcto y adecuado de los bienes, Capacitación a los miembros de la Unidad de Rescate y Salvamento y la Unidad de Emergencias de la PNP, sobre la conservación de los bienes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución la PNP Región Tumbes, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR